



Resolución Directoral

Nº 306 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 09 SET. 2019

Visto el Memorándum Nº 456-2019/ENAMMDIS, de fecha 09 de septiembre del 2019, cursado por el Director (e) de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 06 de septiembre del 2019, el Cadete de Tercer Año Santiago DEXTRE Barrantes, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios.

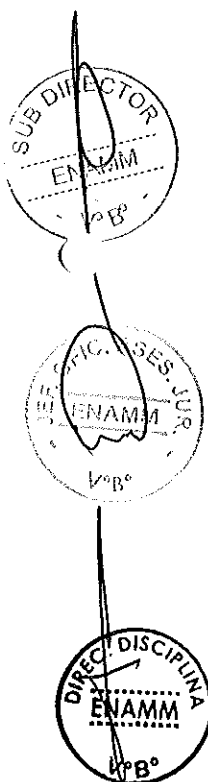
Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina.

Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Cadete de Tercer Año Santiago DEXTRE Barrantes de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

15

()

()